



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE IBARRA DIRECCIÓN FINANCIERA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No. - 0094

**Fechas de publicación 30 de junio, 01 y 02 de julio
del año 2025**

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario se notifica por este medio el contenido del memorando que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Documento	Asunto
Memorando	M-IMI-FIN-0043-2025-SG	Autorización Actualización, Anulación, Reingreso de Operaciones Impuesto Predial Urbano y Registro de Acciones y Derechos





Asunto: NOTIFICACIÓN POR EMISIÓN EN ACCIONES Y DERECHOS PARA EL PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS EN ACCIONES Y DERECHOS DEL PREDIO CON CLAVE CATASTRAL 10010413031003000000000 DEL TRÁMITE IAP-00047-2025 PRESENTADO POR EL SR. JAVIER NAPOLEON VALENZUELA FLORES

Señor
Contribuyente

La Dirección Financiera pone en conocimiento público la siguiente información:

Trámite	Clave catastral	Apellidos Nombres de Accionistas	Cédula	Porcentaje de acciones
IAP-00047-2025	10010413031003000000000	VALENZUELA FLORES JAVIER NAPOLEON	1001693348	16,67%
		VALENZUELA FLORES ANGEL IVAN	1001743705	16,67%
		VALENZUELA FLORES NARCISA DEL CONSUELO	1001559127	16,67%
		VALENZUELA FLORES HUGO JOSE	1001414273	16,67%
		SALGADO VALENZUELA ELSA BELEN	1003234299	16,67%
		VALENZUELA FLORES FREDDY ALEJANDRO	1002143608	16,67%

La presente notificación, se encuentra bajo el amparo del ordenamiento jurídico vigente del Cantón Ibarra y ostenta plena validez. Por ende, surte todos los efectos jurídicos pertinentes y se insta a los interesados a actuar conforme a lo estipulado, reconociendo sus implicaciones y responsabilidades.

En caso de considerar que han sido afectados por la determinación tributaria, podrán interponer el reclamo correspondiente ante la autoridad competente, conforme a lo establecido en el artículo 115 del Código Tributario.

Notificar: Conforme a las disposiciones legales establecidas en el Código Orgánico Tributario, la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, y la Ley



de Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Firma Electrónica, se procederá con la notificación a través de la Gaceta Oficial cumpliendo con el principio de publicidad y transparencia, garantizando un acceso universal y equitativo a la información para todas las partes interesadas.

Atentamente,

Ing. Yanelva Benavides Flores
DIRECTORA FINANCIERA

